



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 8 de enero de 2024
TR. N.º 0004-2024-R-UNALM

Señor:

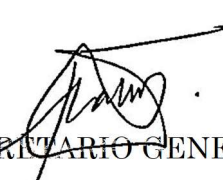
Presente.-

Con fecha 8 de enero de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0004-2024-R-UNALM. - La Molina, 8 de enero de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación N.º 008/2024 VR.AC, de fecha 8 de enero de 2024, el vicerrector académico informa que el Dr. Segundo Gregorio Gamarra Carrillo, Director de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, saldrá de comisión de servicios con la finalidad de realizar una visita para evaluar, supervisar y hacer un seguimiento del Proyecto *“Productivo Oyón-Ambo, en las Comunidades de Yanacocha, Uchucyacu, Viroy Cochachinche, Angasmarca, San Pedro de Acobamba, Acochacan, Cachipampa, Leoncocha, Santa Rosa de Lucmapampa, Santa Cruz de Racri, Virgen de Fátima y Huachus”* del 7 al 11 de enero de 2024; para lo cual propone encargar las funciones de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social al Mg.Sc. Ramón Alberto Diez Matallana, Director del Centro de Educación Continua, los días antes mencionada; Que, es necesario encargar las funciones de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la UNALM, para su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Encargar las funciones de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional Agraria La Molina al Mg.Sc Ramón Alberto Diez Matallana, Director del Centro de Educación Continua, del 7 al 11 de enero de 2024. **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,URH,DIGA,C.E,DEUPS,VR.AC.